



**RÍFATE** CON  
TU  
**EMPREENDIMIENTO**  
— 2026 —

**CONVOCATORIA  
DE ACCIÓN  
SOCIAL**

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**

## ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL, “RÍFATE CON TU EMPRENDIMIENTO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

**OBJETIVOS.** Promover el crecimiento económico sostenible y la reactivación de la economía local mediante la implementación de la acción social “Rífate con tú emprendimiento 2026”, enfocada en apoyar y fortalecer a las personas comerciantes de algún bien o servicio en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, brindándoles talleres y cursos en temas de emprendimiento, manejo técnico económico y administrativo para garantizar su continuidad y fomentar su desarrollo integral.

**Otorgar 625 apoyos económicos** a personas emprendedoras de bienes y servicios en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, destinados a la adquisición de mobiliario, mercancías, materias primas y trámites de regularización, con el fin de fortalecer la continuidad y sostenibilidad de sus emprendimientos.

| Apoyo en transferencia económica | Personas Beneficiarias                        | Monto por persona beneficiaria        | Frecuencia | Monto                                              |
|----------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|------------|----------------------------------------------------|
| Mujeres beneficiadas             | 325 emprendedoras                             | 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) | Única      | 2,600,000.00                                       |
| Hombres beneficiados             | 300 emprendedores                             | 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) | Única      | 2,400,000.00                                       |
| Total personas beneficiadas      | 625 personas emprendedoras de bien o servicio | 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) | Única      | 5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) |

### BASES

**PRIMERA.** De los participantes.

Se otorgarán **625 estímulos económicos** dirigidos a personas emprendedoras que desarrollen algún bien o servicio en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Las personas beneficiarias deberán participar en procesos de **capacitación integral**, que incluirán temáticas como perspectiva de género, administración, finanzas y marketing —entre otras áreas que se detallarán en la convocatoria correspondiente para la liberación del apoyo económico.



## SEGUNDA. Entidad responsable

La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

Unidad administrativa y unidades administrativas de apoyo técnico operativo responsables de la implementación de la Acción Social:

**Dirección General de Desarrollo Social y Humano.** - Autoriza la Acción Rífaté con tu emprendimiento 2026.

**Dirección de Fomento y Reactivación Económica y Cooperativa.** - Autoriza y supervisa, regula y vigila la Acción Social Rífaté con tú emprendimiento 2026.

**Enlace de Vinculación Empresarial.** - Ejecuta, registra, recibe, resguarda, reporta, administra, concentra, sistematiza, integra y resguarda los expedientes y conforma el padrón de las personas beneficiarias de la Acción Social, Rífaté con tú emprendimiento 2026

**Dirección General de Administración y Finanzas.** - A través de su Dirección de Recursos Financieros será responsable de tramitar y registrar los movimientos presupuestarios y transferencias de pago a los beneficiarios.

**TERCERA. Requisitos.** Para ser persona beneficiaria de la Acción Social "Rífaté con tu emprendimiento 2026" debe:

V

- Ser mayor de 18 años y ser persona emprendedora de algún bien o servicio.
- Tener domicilio en la Demarcación Cuajimalpa de Morelos, tanto la persona beneficiaria como el negocio.
- Solicitar incorporación a la Acción Social en los términos establecidos en el presente lineamiento.
- Entregar los documentos requeridos en la Dirección de Fomento y Reactivación Económica y Cooperativa, en las fechas y horarios que se establezcan en la convocatoria.
- Llenar los formatos de registro y solicitud de incorporación a esta Acción Social, mismos que serán entregados por la Dirección de Fomento y Reactivación Económica y Cooperativa.
- Presentarse con su producto (del bien de su emprendimiento) en las oficinas de la Dirección de Fomento y Reactivación Económica y Cooperativa, en las fechas prevista en la convocatoria, a fin de corroborar la existencia del bien o servicio.
- No ser persona servidora pública de ningún nivel de gobierno.
- No proporcionar datos falsos, documentación apócrifa, alterada o falsificada.



#### **CUARTA. Documentos:**

**a)** Identificación oficial vigente con fotografía (preferentemente credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, también se aceptará licencia de conducir, identificación expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional o constancia de identidad emitida por autoridad competente) ésta deberá tener domicilio en Cuajimalpa de Morelos.

**b)** Comprobante de domicilio. Se deberá entregar un comprobante de domicilio que contenga dirección dentro de Cuajimalpa de Morelos, no mayor a tres meses de antigüedad. Únicamente se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica o, en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio. De no contar con los documentos mencionados, certificado de residencia emitido por la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. También se aceptará como comprobante la credencial de elector (INE) si esta señala domicilio en dicha alcaldía.

**c)** Copia de comprobante de domicilio del establecimiento mercantil que se encuentre dentro de la demarcación Cuajimalpa de Morelos (No mayor a tres meses de expedición). Únicamente se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de derechos por suministro de agua, boleta de cobro del impuesto predial, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio.

**d)** Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante. (Únicamente en caso de que no se especifique en la identificación oficial).

**e)** Documento que acredite que el solicitante es el propietario del emprendimiento dentro de la demarcación Cuajimalpa de Morelos, documento de inscripción y/o solicitud de participación en ferias o bazares realizados por la Alcaldía o Carta Bajo Protesta de decir verdad de que es el propietario del establecimiento o negocio.

**f)** Evidencia fotográfica del establecimiento mercantil o negocio, con la que se acreditará el funcionamiento actual del mismo. Las unidades responsables de la supervisión y ejecución de la acción social podrán solicitar la evidencia de los productos o servicios que presta (evidencias físicas o de la venta in situ).

**g)** Documento donde se describa brevemente el uso y/o destino que se le dará al apoyo otorgado.



**h)**Requisitar una “Carta bajo protesta de decir verdad” que será entregada por la Dirección de Fomento y Reactivación Económica y Cooperativa, con firma autógrafa donde el solicitante manifieste que no es beneficiario de otro programa y/o Acción Social con un objetivo similar ejecutado por la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos y que la información y documentación entregada es fidedigna

**2.-** Se dará a conocer la integración o inscripción a la Acción Social "Rífatelo con tu emprendimiento 2026" al momento de entregar la documentación requerida a través del número de folio asignado.

**3.-** Como parte de la inscripción a la Acción Social "Rífatelo con tu emprendimiento 2026" se les convocara para recibir la capacitación en materia de administración, finanzas y marketing.

**4.-** Serán convocados a integrar un catálogo de productos o servicios de los emprendimientos, a fin de realizar una supervisar física.

**5.-** El personal designado por la Dirección de Fomento y Reactivación Económica y Cooperativa, será ella encargada de llevar a cabo la integración y resguardo del expediente correspondiente.

**QUINTA. Procedimiento de Acceso.**

1.Las personas interesadas deberán solicitar de manera personal su incorporación a la Acción Social "Rífatelo con tu emprendimiento 2026" en la oficina de la Dirección de Fomento y Reactivación Económica y Cooperativa ubicada en el edificio Benito Juárez, Av. Juárez esq. Av. México s/n P.B., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, CDMX, en un horario de 9:00 a 15:00 horas dentro del periodo comprendido del 21 de septiembre al 25 de septiembre proporcionando los documentos solicitados al personal adscrito a dicha dirección.

| Horario Semanal | Lunes 28 de septiembre       | Martes 29 de septiembre         | Miércoles 30 de septiembre      | Jueves 01 de octubre      | Viernes 02 de octubre   |
|-----------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Primer Semana   | Atención de A, B, D, E, F, G | Atención de H, I, J, K, L, M, N | Atención de O, P, Q, R, S, T, U | Atención de V, W, X, Y, Z | Atención de la A a la Z |

**2.** Se dará a conocer la integración o inscripción a la Acción Social "Rífatelo con tu emprendimiento 2026" al momento de entregar la documentación requerida a través del número de folio asignado.



**3.** Como parte de la inscripción a la Acción Social "Rífatelo con tu emprendimiento 2026" se les convocará para recibir la capacitación en materia de administración, finanzas y marketing.

**4.** Serán convocados a integrar un catálogo de productos o servicios de los emprendimientos, a fin de realizar una supervisión física.

**5.** El personal designado por la Dirección de Fomento y Reactivación Económica y Cooperativa, será ella encargada de llevar a cabo la integración y resguardo del expediente correspondiente.

**SEXTA. La inscripción a la Acción Social,** en cumplimiento al artículo 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales,

de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá la acción social, sin embargo; se acatarán las medidas y principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales, se establece que "en ningún caso la entrega de los beneficios asociados a esta acción social se realizará en eventos públicos masivos" o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

La ejecución de esta Acción Social se ajustará al objeto y lineamientos establecidos, evitando en todo momento su utilización con fines electorales o distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Los formatos empleados para la acción social "Rífatelo con tu emprendimiento 2026" serán proporcionados por la alcaldía Cuajimalpa de Morelos y cuentan con los elementos necesarios para garantizar la protección de los datos personales de las personas beneficiarias.v

**La persona que desee interponer una inconformidad o queja lo podrá hacer de la siguiente manera:**

**1.-** Correo electrónico: Deberá contener una narración breve y clara de los hechos, nombre completo de la persona que presenta la inconformidad o queja, correo electrónico, número telefónico y domicilio en el que se le pueda localizar y deberá remitir al correo electrónico oficial **e.economica@cuajimalpa.cdmx.gob.mx** de la Dirección de Fomento y Reactivación Económica y Cooperativa.



**2.- Vía telefónica:** A las oficinas de la persona titular de la Dirección de Fomento y Reactivación Económica y Cooperativa al teléfono **555814-1100, ext. 2609 y 2610**. La persona inconforme deberá proporcionar su nombre completo, el motivo de la inconformidad o queja, personas involucradas, correo electrónico, número telefónico y domicilio en el que se le pueda localizar.

**3.- De manera personal:** El solicitante inconforme deberá presentar por escrito su inconformidad o queja, de **lunes a viernes** en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, en la **Dirección de Fomento y Reactivación Económica y Cooperativa**, dirigida a la persona titular de la misma, indicando día, mes y año en que la presenta, nombre y domicilio completo, número telefónico, acción social en la que participa, tipo de petición que realiza, descripción clara de los hechos que la motivan, fecha, hora y lugar donde acontecieron, trámite o servicio que la origina, nombre, cargo y oficina de la persona servidora pública involucrada, así como las pruebas con las que cuenta.

La persona titular de la Dirección de Fomento y Reactivación Económica y Cooperativa en coordinación con el Enlace de Vinculación Empresarial responderá por escrito a quien interponga una inconformidad o queja, dentro de los siguientes diez días hábiles a aquel en que la haya presentado.

En caso de no estar de acuerdo con la respuesta emitida; los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la acción social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización

Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. Podrá interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de las o los servidores públicos, las disposiciones previstas en los programas ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, por ser el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social, misma que se ubica en calle Av. Arcos de Belén número 2, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720.

Se prohíbe cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación de esta acción social. La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad de México y las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), para su investigación.